

**RIMAC**

Hoja Resumen Seguro Vehicular Toyota – DOLARES

COBERTURAS

Daño Propio

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. (1)

Responsabilidad Civil Frente a Terceros

US\$ 200,000 por vehículo.

Responsabilidad Civil de Ocupantes por Vehículo

US\$ 50,000 por vehículo.

No aplicable a Panel, Van, Microbus de Uso Comercial, TPI/TPU y Vehículos de Uso Taxi. En todos los casos excluye el chofer. (2)

Muerte e invalidez permanente de 5 ocupantes

US\$ 20,000 c/u.

Aplica solo para Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. Esta cobertura no aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)

Gastos de curación de 5 ocupantes

US\$ 4,000 c/u.

Aplica solo para Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. Esta cobertura no aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)

Gastos de sepelio de 5 ocupantes

US\$ 1,000 c/u.

Aplica solo para Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. Esta cobertura no aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)

Accesorios Musicales Hasta

US\$ 1,000 c/u.

(No aplica límite de 10% de suma asegurada de daño propio)

Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, V. y Terrorismo

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. (1)

Riesgos de la naturaleza

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. (1)

Ausencia de control

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. (1)

Responsabilidad civil por Ausencia de control por Vehículo

US\$ 50,000 por vehículo.

Choque en tu bicicleta, scooter, moto

**RIMAC**

US\$ 1,000 c/u.

Extensión de cobertura de daño propio (daños por reparación de la unidad conducida por el asegurado). Máximo 1 evento al año. **(4)**

Rescate

US\$ 5,000.00.

CLAUSULAS

- Auxilio Mecánico (Solo para Vehículos de Uso Particular)
- Condiciones generales de contratación
- Condiciones generales de vehículos
- Responsabilidad Civil frente a ocupantes **(2)**
- Accidentes personales para ocupantes **(3)**
- Accesorios musicales
- Riesgos políticos
- Lunas
- Repuestos
- Restitución Automática de la suma asegurada
- Cláusula de Cobertura de Accesorios Especiales no Musicales
- Equipo musical con máscara desmontable
- Cláusula de Vías no autorizadas
- Cláusula de Garantía - Sistema Remoto de Rastreo Vehicular
- Búsqueda y Rescate
- Asesoría legal
- Cláusula de Riesgos de la Naturaleza
- Vehículo de reemplazo (solo para vehículos ligeros de uso particular / Por reembolso aplica sólo en Lima, Piura, Trujillo y Chiclayo - Tarifa USD 30.00 diarios - Deducible: USD 90 + IGV. / Otras Provincias No se brinda servicio)
- Gastos Funerales Para Ocupantes
- Chofer de reemplazo (solo para vehículos ligeros de Uso Particular. Aplica solo para Lima, Trujillo y Chiclayo / Otras Provincias No se brinda servicio - máximo 05 asistencias; no aplica para Pick Up)
- Valor pactado para vehículos nuevos (Aplica Para Vehículos Nuevos "0" KM; no aplica para Pick Up y Taxi)
- Deducible para conductor varón menor de 25 años
- Sistema Speed
- Cláusula de Instalación de Sistema Remoto de Rastreo en Vehículos de Alto Riesgo Nuevos - 0 Kms
- Cláusula de Ausencia de Control para Pólizas Endosadas a Entidades Financieras
- Relación de Talleres afiliados
- Talleres afiliados multimarca.
- Asistencia Médica

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES

- Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)
- Asesoría de Trámites en la Comisaría
- Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- Traslado en grúa (en la zona urbana), solo para vehículos menores a 2 toneladas de peso y con cobertura de Todo Riesgo. En provincias por reembolso hasta US\$ 500.
- Emergencia médica asistida y ambulancia amparada por la póliza.
- Reposición de lunas y llantas en caso de rotura y/o robo (en la zona urbana), solamente para automóviles y camionetas

BENEFICIOS

- Servicio de auxilio mecánico (grúa, asistencia vehicular)
- Restitución automática de la suma asegurada de daño propio, sin costo adicional.
- Para la cobertura de accesorios musicales se podrá restituir la suma asegurada hasta una vez en el año, pero con cobro adicional.
- Vehículo de reemplazo en caso de siniestro: Cobertura de 15 días para casos de choque y 30 días para casos de robo y pérdida total. (Solo vehículos de uso particular)
- Servicio de atención telefónica mediante central las 24 horas
- Servicio de Grúa en caso de accidente vehicular según radio de acción definido. (Reembolso hasta \$500)
- Servicio de Ambulancia en caso de accidente vehicular según radio de acción. (Reembolso hasta \$500)
- Servicio de asistencia de procuraduría en caso de siniestro.
- Servicio de Asistencia Médica

DEDUCIBLES

- (Sin I.G.V.) En caso de discrepancia prevalece el mayor

VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar; min US\$ 150 más IG.V.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro; min US\$ 300 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Para Toyota Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 20,000km o mensual de 1,700km
Excepto, para:	
Toyota Yaris:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Corolla:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Etios y Agya:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Avanza:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IG.V.
Toyota Raize:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Toyota Rush, Fortuner, Land Cruiser Prado y 4Runner:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Toyota CH-R, Corolla Cross, Highlander, Prius, Híbridos todos sus modelos	
Para todo y cada tipo de evento (incluido pérdida total)	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Lexus	
Para todo y cada tipo evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Excepto para:	
Ausencia de Control	25% del monto indemnizable, min \$ 500 más IG.V.
Luna importada	10% del monto indemnizable, min \$ 150 más IG.V.
Para conductores menores a 25 años de edad	20% del monto indemnizable, min \$ 300 más IG.V.
Vehículo de reemplazo	\$ 90.00
Llantas Run flat	20% del monto indemnizable, min \$ 300 más IG.V.
Obligatoria instalación de GPS	Vehículos mayores a \$ 60,000.00
Híbridos: Daños al Sistema Eléctrico (causados por motor, cargador, baterías, transformadores, inversores, controladores)	25% del monto del siniestro, mínimo \$300.00
VEHÍCULOS DE USO COMERCIAL:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Para Toyota Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 30,000km o mensual de 2,000km
VEHÍCULOS DE USO ALQUILER:	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de talleres Toyota (Concesionarios)	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IG.V.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Socavón	20% del monto a indemnizar, min US\$ 500 más IG.V.
VEHÍCULOS DE USO PÚBLICO (TAXI):	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IG.V.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
VEHÍCULOS DE USO TPI / TPU:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 400 más IG.V.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 500 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.

CONDICIONES ESPECIALES

- Exoneración de la intervención policial en los casos en los que no se hayan producido daños a terceros, siempre y cuando exista aviso inmediato a nuestra central de Emergencia y con presencia de un procurador de la compañía.



RIMAC

- No se requiere de tramites policiales para aquellos siniestros como choques con huecos, postes, sardineles, etc. así como para robo parcial, solo deben ser constatado por el procurador de la aseguradora.
- Se amplía la declaración de ocurrencia de siniestros hasta 30 días, siempre que se haya realizado la denuncia policial dentro de las 24 hrs. de ocurrido el accidente.
- Servicio de Asistencia a Nivel Nacional: Auxilio mecánico en Lima Metropolitana.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende, cuando el vehículo arrastre remolques, semi-remolques o carretas, a los daños producidos con motivo de la circulación de estos remolques.
- El aire acondicionado, las bolsas de aire (air-bag), así como cualquier otro equipamiento que posean los vehículos, se encuentran incluidos en el valor del vehículo

INSTALACION DE DISPOSITIVO DE RASTREO

Tomar nota que para acceder a la Cobertura de Robo Total, los tipos de vehículos que detallamos más adelante, deberán tener instalado y operativo un Dispositivo de Rastreo (GPS), a partir del inicio de vigencia de la póliza, con los Proveedores autorizados por Rímac Seguros. De lo contrario, no contarán con la Cobertura de Robo Total.

1. Se requiere obligatoriamente que los vehículos cuenten con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS), independientemente de la marca y/o modelo del vehículo, en los siguientes casos:

Camionetas Rurales / SUV / Pick Ups en donde la suma asegurada sea mayor a US\$ 50,000.

Autos y Station Wagon en donde la suma asegurada sea mayor a US\$ 50,000.

2. Para Rurales y Pick Ups

Se exige obligatoriamente que los siguientes vehículos (de alto riesgo) cuenten con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS):

-Chevrolet: N300, N400

-Honda: CRV

-Hyundai: H1, Santa Fe, Tucson

-Kia: Sportage, Sorento

-Nissan: Frontier, Navara, NP300

-Mitsubishi: L200

-Suzuki: Grand Nomade

-Toyota: Fortuner, Hilux (*), Land Cruiser Prado, Rav4

-Volkswagen: Amarok

En provincias será obligatoria la instalación únicamente en las camionetas pick up detalladas en el listado y para vehículos con suma asegurada mayor a US\$ 50,000.

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 2 años de antigüedad, con excepción de la Toyota Hilux (*) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 5 años de antigüedad.

Sin embargo, si por cualquiera de los vehículos antes descritos la suma asegurada es mayor a US\$ 50,000, obligatoriamente deberá contar con Sistema de Rastreo Vehicular.

3. Para Autos

Se exige obligatoriamente que los siguientes vehículos (de alto riesgo) cuenten con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS):

-Hyundai: Accent, Elantra

-Kia: Cerato, Rio

-Mazda: 3

-Nissan: Sentra

-Toyota: Yaris (*), Corolla (No aplica modelo Corolla Cross)

En estos casos la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 2 años de antigüedad, con excepción de la Toyota Yaris (*) en donde la obligatoriedad de contar con el Sistema de Rastreo Vehicular aplicará para vehículos nuevos y que tengan hasta 3 años de antigüedad.

Sin embargo, si por cualquiera de los vehículos antes descritos la suma asegurada es mayor a US\$ 50,000, obligatoriamente deberá contar con Sistema de Rastreo Vehicular.

Asimismo, "Todo Vehículo de alquiler y/o taxis, aún con valor menor de US\$ 50,000", deben contar obligatoriamente, con Sistema de Rastreo Vehicular".

El Sistema de Rastreo Vehicular (tanto la instalación como su mantenimiento) será asumido por el cliente. Asimismo, la instalación del dispositivo debe de ser realizada con un proveedor autorizado por Rimac Seguros.

Nota - Rímac se reserva el derecho de modificar esta lista en cualquier momento comunicándolo oportunamente.



RIMAC

EN CASO DE SINIESTRO

El asegurado deberá comunicarse inmediatamente con nuestra Central de Asistencia a los números, en Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

- Para emergencias: comunícate las 24 horas, marcando la opción 0
- Si chocó o necesita auxilio mecánico inmediato: opción 1
- Si necesita atención médica: opción 2
- Si necesita asistencia vehicular o de hogar: opción 3
- Para consultas: comunícate de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y sábados de 9 a.m. a 1 p.m., marcando la opción 4
- Si requiere asesoría para comprar un seguro: opción 5
- Si quiere escuchar las opciones nuevamente: opción 9

OBSERVACIONES

El cliente debe notificar a la aseguradora ante cualquier modificación al vehículo (incluyendo la instalación de carrocería no financiada), incorporación de accesorios o el transporte de mercancía peligrosa (Explosivos, gases, Líquidos o sólidos inflamables, sustancias tóxicas o infecciosas, etc.), para que la compañía de seguros tome conocimiento y en caso considere necesario realice una inspección, Central de asistencia Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

Este documento es una Constancia de Aseguramiento, contiene información relevante e importante que es necesario que conozca para contar con la cobertura de la Póliza de Seguro desde la fecha de inicio de vigencia.

Este documento no es la Póliza de Seguros, la cual se hará llegar dentro de los (15) días siguientes a la fecha de contratación y podrá ser solicitada al teléfono (01)415-1515, para su envío digital, no obstante, ante ello, ante un siniestro, podrá utilizar esta hoja resumen de aseguramiento vehicular para solicitar su cobertura.

La presente información se proporciona de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SBS N°3199-2013 Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros.

Finalmente, autorizo mediante el presente documento al tratamiento de mis datos personales conforme a los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733 y anexos reglamentarios.

CLIENTE